



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8951 *Expediente 19/2013 - obras*

Intentada la notificación sin éxito a Margarita Llinàs Sobrino en varias ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 219/2013 referente al expediente 19/2013 - obras

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

“Antoni Gual Sureda, secretario del Ayuntamiento de Son Servera, Illes Balears,

Adjunto le remito resolución de alcaldía con núm. 219/2013 de fecha 5 de febrero de 2013, referente a:

"Decreto núm. 219/2013

Referencia: 000019/2013-OBRAS 01. Urbanismo

José Barrientos Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears).

Vista la documentación registrada en fecha 24 de enero de 2013, con núm. 563 presentada por Margalida Llinàs Nebot, consistente en solicitud de licencia para reapertura de puerta antes existente y que ahora es una ventana, en la CALLE LLEBEIG, DEL, 8, de este término municipal.

Una vez examinada la documentación mencionada, y de acuerdo con el informe técnico emitido por el arquitecto municipal de fecha 29/01/2013, y suscrito por el técnico de administración general, que en su parte bastante dice:

"Vista la solicitud de Licencia de Obra Menor mediante documentación registrada el 24 de Enero de 2013, Entrada número 563

Vista la documentación obrante en los archivos municipales relativa en el mismo Emplazamiento

El técnico que suscribe, salvo que se le demuestre lo contrario, entiende que debe emitir INFORME DESFAVORABLE, basado en que las tareas a desarrollar no caben en el concepto de Obra Menor, según el art. 7.2 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre de Disciplina Urbanística, BOCAIB N ° 141 de 17/11/1990, no pudiendo por ello ser amparadas por una Licencia de Obra Menor. "

RESUELVO

Primero. - Denegar la solicitud de licencia de obra instada por Margalida Llinàs Nebot por la solicitud de licencia de obra menor para reapertura de puerta antes existente y que ahora es una ventana en la CALLE LLEBEIG, DEL, 8, de este término municipal.

Segundo. - Notificar este acuerdo a la persona interesada

Son Servera, 5 de febrero de 2013

El Alcalde Presidente

Doy fe: El Secretario

José Barrientos Ruiz

Antoni Gual Sureda"

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.

b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día





siguiente al de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 5 de febrero de 2013

El secretario,

Antoni Gual Sureda”

Son Servera, 13 de mayo de 2013

El Alcalde,
José Barrientos Ruiz

